

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33547 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1389/2008-9, por Auto de fecha 3 de septiembre de 2014, se ha dictado Auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor: METALÚRGICA SAN DIEGO E. GENIZ E HIJOS, S.L., con C.I.F. número B-14889973.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de METALÚRGICA SAN DIEGO E. GENIZ E HIJOS, S.L., con C.I.F. número B-14889973. y domicilio en Sevilla, polígono industrial San Jerónimo, parcela 26, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1389/08. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad METALÚRGICA SAN DIEGO E. GENIZ E HIJOS, S.L., con C.I.F. número B-14889973, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase manamamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045578-1